



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Nizy Maira Alarcón Barra. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

22 OCT 2021

2832

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, Apruébese presupuesto y PADEM año 2021, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume cargo de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Ord. N° 206 de fecha 01.10.2021; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.950 de fecha 08.10.2021; Aprueba el acuerdo N° 165 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 28 de fecha 06.10.2021.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07.10.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Nizy Maira Alarcón Barra.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 267 de fecha 01.10.2021.

CONSIDERANDO:

Que, se debe contratar los servicios profesionales de una Ingeniera en Prevención de Riesgos para que oriente e instruya las orientaciones de normativa laboral en materias de higiene y seguridad.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 07 de octubre del 2021 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña **NIZY MAIRA ALARCÓN BARRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para ejercer funciones como Prevencionista de Riesgos en el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, para que oriente e instruya la normativa laboral en materias de higiene y seguridad, a contar del 07 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al prestador de servicios, la cantidad de **\$ 600.000.- (seiscientos mil pesos)** mensual, menos el 11,5% por retención de impuestos, previa presentación de informe de actividades realizadas y certificado emitido por el director del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.

III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2021, **Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales"** con cargo a los Fondos de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

22 OCT 2021

2832

